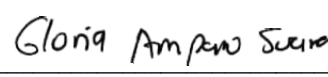


ACTA DE INICIO	Código: F-GAF-004
	Versión: 2.0
	Fecha: 27-10-2022
	Página 1 de 1

Nº DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.7660721/ 0048 - 2025	TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	CONTRATISTA: GLORIA AMPARO SUAREZ DE ARCHILA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: C.C. 63430505 de Floridablanca	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.300.000.00)
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: TRES (03) MESES.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 16 DE MARZO DE 2025.
Nº C.D.P.: 25P00059	FECHA C.D.P: 12 DE MARZO DE 2025.
Nº R.P.: 25P00078	FECHA R.P.: 18 DE MARZO DE 2025.
ASEGURADORA A.R.L.: SEGUROS BOLIVAR S.A.	FECHA INICIO COBERTURA A.R.L.: 18 DE MARZO DE 2025
PÓLIZA CONTRACTUAL Nº - FECHA DE EMISION: N/A	FECHA APROBACION DE POLIZA: N/A
SUPERVISOR: FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ	CARGO SUPERVISOR: PERSONERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN: N.A.	CARGO O CONTRATO APOYO A LA SUPERVISIÓN: N.A.
INTERVENTOR: N.A.	NUMERO CONTRATO DE INTERVENTORIA: N.A
En el Municipio de Piedecuesta, a los DIECIOCHO (18) DIAS días del mes de MARZO, de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal de Piedecuesta, por parte de la Personería, el Supervisor del Contrato, el doctor FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ y por parte del contratista el(la) señor(a) GLORIA AMPARO SUAREZ DE ARCHILA , con el fin de acordar el inicio del Contrato arriba descrito. Acto seguido se comprobó el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio, constatándose que el contratista cumplió con lo exigido en el contrato.	
Por lo anterior, se establecen las siguientes fechas de inicio y terminación del contrato: FECHA DE INICIO: 18 DE MARZO DE 2025. FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2025.	
NOTA: En caso de que exista diferencia entre la fecha de entrada en vigencia de la garantía y la fecha de inicio del contrato aquí pactada, que afecte la vigencia de los amparos, el Contratista deberá proceder a la actualización de las mismas. La actualización de las Garantías en caso de requerirse es requisito para cualquier pago.	
Por la Personería:	
 Supervisor	<u>N.A</u> Apoyo a la Supervisión
	<u>N.A</u> Por la Interventoría
Por el Contratista:	
 GLORIA AMPARO SUAREZ DE ARCHILA C. C. No. 63430505 de Floridablanca	